



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 536 -2015-MPM/A

Moyobamba, 15 de julio de 2015.

### VISTO:

El Memorando N° 718-2015-MPM/GM, de fecha 14 de junio del 2015, la Nota Informativa N° 189-2015-MPM-GAF, de fecha 13 de julio de 2015, la Nota Informativa N° 762-2015-MPM/SGL, de fecha 13 de julio de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 041-2015-MPM/A, de fecha 21 de febrero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio del año fiscal 2015.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 172-2015-MPM/A, de fecha 10 de marzo del 2015, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, por la inclusión de un (01) Proceso de Selección, que se detalla a continuación: "Adquisición de insumos para el programa vaso de leche periodo Marzo Abril del 2015".

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 227-2015-MPM, de fecha 31 de marzo del 2015, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, por la inclusión de un (01) Proceso de Selección, que se detalla a continuación: Contratación del Supervisor de Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Puerto Santa Rosa – San José del Alto Mayo – desvío La Cruz del Alto Mayo Desvío Barrio Nuevo – Nueva Alianza – Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín".

Que, a través la Resolución de Alcaldía N° 257-2015-MPM/A, de fecha 07 de abril del 2015, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la inclusión de cuatro (04) Procesos de Selección, para la adquisición y contratación de bienes y servicios para la obra: "Mejoramiento y Recuperación de áreas Urbanas aledañas al Barranco Tumino y Jr. Coronel Secada Barrio Calvario de la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín".

Que, a través la Resolución de Alcaldía N° 327-2015-MPM/A, de fecha 08 de mayo del 2015, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la inclusión de dos (02) Procesos de Selección: 1) Adquisición de 2,671.50 galones de Petróleo Diesel B5 para la obra:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“Mantenimiento de Calles de la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincial de Moyobamba – San Martín”. 2) Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Frigorífico para el Traslado de Carnes y Menudencias (1,800 carcasas bobinas y 5,400 carcasas porcinos) del matadero municipal hacia los centros de abastos y/o Transformación de la Ciudad de Moyobamba, para el Periodo de Mayo a Diciembre del 2015, por lo que solicita la aprobación mediante acto administrativo.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 338-2015-MPM/A, de fecha 12 de mayo del 2015, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la inclusión de cuatro (04) Procesos de Selección: 1. “Ejecución de la obra: “Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. San Carlos Cuadras 01 al 05, Calle Ayaymama Cuadra 01 al 03, P.J. San Carlos Cuadra 01 y Amazonas Cuadra 01 de la Urbanización Fonavi I de la Ciudad de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – San Martín”. 2. “Ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Red de Agua y Desagüe en el Jr. Iquitos Cuadras del 02 al 09 de la Ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín”. 3. “Ejecución de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Jr. Miguel Grau cuadras del 01 al 08 y Prolongación Serafín Filomeno cuadras 01 al 02 de la Ciudad de Moyobamba Provincia de Moyobamba – San Martín”. 4. “Adquisición de Materiales de Limpieza para ser utilizado en las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo Mayo a Diciembre del 2015”.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 387-2015-MPM/A, de fecha 25 de mayo del 2015, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la inclusión de dos (02) Procesos de Selección, los cuales son: 1 “Ejecución de la obra: “Creación del Puente Vehicular Shigkat sobre el Rio Avisado en la Localidad de Valle de la Conquista y CC.NN Shigkat, Distrito de Moyobamba Provincia de Moyobamba – San Martín” - SNIP N° 195667. 2 “Supervisión de la obra: “Creación del Puente Vehicular Shigkat sobre el Rio Avisado en la Localidad de Valle de la Conquista y CC.NN Shigkat, Distrito de Moyobamba Provincia de Moyobamba – San Martín” - SNIP N° 195667.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 421-2015-MPM/A, de fecha 03 de junio del 2015, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la inclusión de dos (02) Procesos de Selección, los cuales son: 1). Ejecución de la obra: “Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal SM 530: EMP.PE-5N (Puente Tonchima) Faustino Maldonado – Santa Rosa Bajo Tangumi – El Eden Distrito de Calzada y Yantaló Provincia de Moyobamba – San Martín II Etapa” - SNIP N° 130222. 2). “Supervisión de la obra: “Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal SM 530: EMP.PE-5N (Puente Tonchima) Faustino Maldonado – Santa Rosa Bajo Tangumi – El Eden Distrito de Calzada y Yantaló Provincia de Moyobamba – San Martín II Etapa” - SNIP N° 130222.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 480-2015-MPM/A, de fecha 22 de junio del 2015, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la inclusión de dos (02) Procesos de Selección, los cuales son: 1). “Contratación de Servicio de Impresión de 3,024 Licencias de Conducir para Vehículos Menores con Holograma de Seguridad, para atender a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad. 2). Adquisición de Filtros, Repuestos y Accesorios, Aceites, Grasas y Afines para la Maquinaria de Propiedad Municipal.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Que, a través de la Nota Informativa N° 762-2015-MPM/SGL, de fecha 13 de julio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de un (01) Procesos de Selección el cual es para la Adquisición de Tubería PVC de Desagüe UF.200MM ISO 4435- incluye Anillos para la obra: “Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Los Jardines Moyobamba – Moyobamba – San Martín”, con un valor estimado de la Contratación de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 79,679.50).

Que, mediante la Nota Informativa N° 189-2015-MPM-GAF, de fecha 13 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de que se incluya un (01) Proceso de Selección para la Adquisición de Tubería PVC de Desagüe UF.200MM ISO 4435- incluye Anillos para la obra: “Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Los Jardines Moyobamba – Moyobamba – San Martín”, con un valor estimado de la Contratación de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 79,679.50).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 533-2015-MPM/A, de fecha 15 de julio del 2015, se encargó el despacho de alcaldía al primer regidor hábil, Lic. Robert Jarcia Jaramillo, por los días 15, 16 y 17 de julio del presente año, otorgándole las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala: cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de Veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Por lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Logística.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la NOVENA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la inclusión de un (01) Procesos de Selección, el cual se detalla a continuación:

### 1. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

1.1 “Adquisición de Tubería PVC de Desagüe UF.200MM ISO 4435- incluye Anillos para la obra: “**Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Los Jardines Moyobamba – Moyobamba – San Martin**”.

a).Objeto de la Contratación: Bienes

b). Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el contrato:

ITEM	DESCRIPCION	TIPO MEDIDA	CANT.	VALOR REFERENCIAL
I	Tubería PVC de Desagüe UF. 200mm ISO 4435 Incluye anillos	Unidad	365	79,679.50

c). Valor estimado de la Contratación: SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 79,679.50)

d). Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: 07 FONCOMUN (Certificación Presupuestal N° 716-2015)

e). Tipo de Moneda: Nuevos Soles.

f). Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva

g). Los Niveles de Centralización o desconcentración de la facultad de contratar: Comité Especial Permanente

h). Fecha Prevista de la Convocatoria: Julio 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a través del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente modificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el contenido la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas para su conocimiento y fines.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Lic. Robert García Jaramillo  
ALCALDE (e)